

Dec. No. 213-19 que autoriza al coronel paracaidista Pavel Martínez Arias, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Minerva”, otorgada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile. G. O. No. 10944 del 14 de junio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 213-19

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0506, del 30 de abril de 2019, del mayor general piloto Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 13683, del 27 de abril de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel paracaidista Pavel Martínez Arias, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Minerva”, otorgada por el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA